



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°83 DE 2016**

**“Por medio de la cual se aprueba la codificación del plan de estudio del Programa Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 10656 de junio 01 de 2016, otorgó el Registro Calificado, al programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, por el término de siete (7) años;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2013, delegó al Vicerrector Académico, para que unifique el proceso para la codificación de las diferentes asignaturas de los programas académicos, con el apoyo de los Jefes de Departamento, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y presentará una propuesta al respecto;

Que con base en lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2016, el Vicerrector Académico envió la propuesta de codificación del plan de estudio del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 8 de agosto de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar la codificación del plan de estudio del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, así:

SEM.	ASIGNATURAS	CÓDIGO	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
I	Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo I	401973	Enfermería
	Epidemiología	401974	Enfermería
	Seminario de Investigación	401975	Enfermería
	Estadística	103976	Matemáticas
	Ergonomía	403977	Medicina
	Medicina del Trabajo	403978	Medicina
II	Seguridad Industrial	203979	Ingeniería Agroindustrial
	Higiene Industrial	203980	Ingeniería Agroindustrial
	Psicología del Trabajo Preventiva	102981	Derecho y Ciencias Sociales
	OHSAS 18001 - 2007	203982	Ingeniería Agroindustrial
	Talento Humano	501983	Administración
	Sistemas de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo II	401984	Enfermería

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2016.

(Original firmado por)

**ANTONIO HERRERA SUCCAR**  
Presidente (e)

(Original firmado por)

**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz